



FRACCIÓN XIV



El Consejo Estatal de Promoción Económica no recibe recursos federales de manera directa, dicho de otra manera no recibe recursos federales para administrarlos; lo anterior conforme lo establece el artículo 28 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Los recursos federales que en ocasiones se relacionan con este sujeto obligado son derivados de proyectos productivos, donde este Consejo funge solamente como organismo intermedio entre la federación y el beneficiario del recurso.